



VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad solicitando el adicional por Fallo de Caja que establece el Art. 70 del Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, a la agente de esta Facultad -cargo 4- Administrativo señora Olga González;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. González desempeña, en forma regular y permanente tareas inherentes al manejo de fondos (cobranzas); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar a la agente No Docente de esta Facultad señora OLGA GONZÁLEZ (Legajo N° 26.833) el adicional por Fallo de Caja que establece el Art. 70 del Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, reconociéndole tal beneficio a partir del 1 de enero de 2011.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 112 /2011



Lic. MARÍA GALLEGO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS